



**BASES
COPA ANCCE
EQUITACIÓN DE TRABAJO**

© 2024 | www.ancce.com

Disposición general

Para el periodo de competición de Copa ANCCE de Equitación de Trabajo (E.T.) 2024, con su final en SICAB, se procederá a una **clasificación previa o preferencia en la inscripción**, que se obtendrá por la suma de resultados obtenidos en los concursos de E.T. catalogados como Copa ANCCE siendo los criterios de puntuación y clasificación según lo previsto en estas Normas.

1. Todos los concursos de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo deben desarrollarse conforme a las normas prescritas en este texto, así como por lo previsto en el Reglamento de Equitación de Trabajo de la Real Federación Hípica Española y de la WAVE (World Association of Working Equitation).
2. Los concursos de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo podrán ser de categoría Internacional (C.E.T.I.), Nacional (C.E.T.N.) Territorial (C.E.T.T.) y aquellos que sean Homologados por ANCCE y su duración podrá ser de uno, dos o tres días.
3. Los C.E.T.I., C.E.T.N Y C.E.T.T. tendrán que ser "Open" (para todo tipo de ejemplares) debiendo el Comité Organizador (C.O.) de aquellos concursos que lo requieran, conseguir la aprobación del Avance de Programa por la Federación correspondiente (Real Federación Hípica Española, Federaciones Autonómicas o WAVE en su caso) y la homologación de ANCCE.
4. Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo, será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al Departamento de Competición de ANCCE a través del formulario creado para ello.
5. Distribución territorial: La Comisión General de Deportes de ANCCE seleccionará los Campeonatos y Concursos puntuables de entre las organizaciones que hayan solicitado la celebración de un Concurso de Copa ANCCE, siempre y cuando cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Normas y asuman la correcta organización y ejecución del concurso. Se tendrá en cuenta la distribución geográfica de los distintos Comités Organizadores solicitantes, buscando en lo posible un reparto homogéneo entre las diferentes zonas del territorio nacional (o mundial en su caso).
6. Los Comités Organizadores deberán admitir a todos los ejemplares de PRE, siempre que la inscripción esté formalizada correctamente dentro de plazo y con antelación suficiente. (Siempre que el ejemplar cumpla todos los requisitos reflejados en los reglamentos aplicables al concurso por parte de la Federación Hípica correspondiente).
7. La Final de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo se disputará cada año en SICAB en las fechas programadas. Para la clasificación o preferencia en la inscripción, serán puntuables los C.E.T.I., Campeonatos Nacionales, C.E.T.N. y los C.E.T.T. Concursos Territoriales, catalogados como Copa ANCCE y aquellos que sean homologados para la "Copa ANCCE de Equitación de Trabajo".

8. La Comisión Organizadora de la Copa ANCCE podrá nombrar un delegado para cada uno de los concursos puntuables, el cual remitirá un informe verificando su homologación. Los gastos de viaje, manutención, hospedaje y dietas del referido delegado correrán por cuenta de ANCCE (anexo 1).
9. Cada ejemplar, en función de su edad y nivel de entrenamiento, podrá participar en la Copa ANCCE en cada concurso, salvo la final que tendrá su Reglamento Específico, en uno de los siguientes niveles o categorías:
 - **Seniors iniciados:** Caballos de 4 a 7 años.
 - **Seniors intermedia:** De cualquier edad
 - **Seniors domados:** Caballos de 6 años o más.
 - **Menores:** Juveniles y Juniors
10. Debido a la duración y el número de pruebas que hay en los concursos de equitación de trabajo y velando por el bienestar de los caballos, un mismo caballo solo podrá competir bajo la monta de un único jinete, no pudiendo salir este caballo a pista en diferentes pruebas o categorías con más de un jinete.
11. Los participantes en los concursos de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo deberán entregar al Comité Organizador la LDN o LDT del año 2024 del jinete, así como el LIC pasaporte FEI y el LAC del caballo. Además, deberán entregar al Comité Organizador la Carta de Origen del caballo o el Certificado de Nacimiento que acredite que el ejemplar es de Pura Raza Española.
12. Se proclamará campeón de la Copa ANCCE de cada concurso clasificatorio, en sus respectivos grupos, el ejemplar que obtenga la mejor puntuación en la suma de puntos totales que realice en ese concurso.
13. Sistema de clasificación previa:

El sistema de puntos clasificatorio se asignará con las siguientes pautas:

Sumatorio de los puntos obtenidos por clasificación más los puntos por completar las tres pruebas.

 - a. Se otorgan los puntos según la clasificación final de cada concurso entre los ejemplares PRE, según la tabla de puntuación siguiente:

Puntuación por clasificación	
1º	10
2º	9
3º	8
4º	7
5º	6
6º	5
7º	4
8º	3
9º	2
10º	1

- b. A los ejemplares que hayan finalizado las 3 pruebas del concurso (Doma, Manejabilidad y Velocidad), obteniendo puntos en ellas, se les sumará **1 punto** adicional.

Los puntos obtenidos durante los concursos clasificatorios sólo serán tenidos en cuenta para el ranquin general para la Final en SICAB.

Los puntos obtenidos tendrán unos coeficientes correctores según la categoría del concurso:

- C.E.T.I.: **Coeficiente 2.0**
- C.E.T.N y Campeonatos Autonómicos: **Coeficiente 1.5**
- C.E.T.T. y Concursos Homologados: **Coeficiente 1.0**

14. Sistema de clasificación para la final: Se proclamarán finalistas de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo en cada una de las categorías, los seis ejemplares que hayan acumulado mayor número de puntos en las categorías Seniors, **computando hasta un máximo de los tres mejores resultados obtenidos en el total de sus participaciones (solo uno por Concurso)** no estando limitada la participación en números de concursos. En las Categorías de Menores se clasificarán los cuatro primeros de cada nivel.

En caso de igualdad de puntos en el 6º puesto del ranquin general (4º en Menores), se clasificarán para la final todos los ejemplares empatados.

Los caballos que hayan participado en 2024 en el Campeonato del Mundo o Campeonato Continental respectivo representando a su nación, estarán directamente clasificados para la Final en SICAB. Dichos ejemplares ocuparán plaza adicional por encima de los seis ejemplares reglamentariamente clasificados.

Excepcionalmente y en beneficio del deporte y de la universalidad de la Copa ANCCE, la Comisión General de Deportes de ANCCE también podrá invitar a participar en la Final en cualquier nivel o categoría al ejemplar que haya participado en competiciones celebradas fuera de España y que dicha Comisión estime que tienen el nivel suficiente para participar en la Final. Dichos ejemplares ocuparán plaza adicional.

15. Los puntos para la final de la Copa ANCCE se asignarán al ejemplar en cada Nivel o Categoría, con independencia del jinete que lo monte.
16. Si alguno de los ejemplares clasificados no formaliza su inscripción para la Final en tiempo y forma, perderá su condición de clasificado y correrá el turno a favor del ejemplar que haya realizado la inscripción en ANCCE, en tiempo y forma, independientemente de estar clasificado o no.

En cualquier caso, para participar en la Final de la Copa ANCCE es obligatorio haber realizado al menos un concurso en la temporada.

17. La Final de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo que se celebrará en SICAB tendrá su propio reglamento específico que será publicado con suficiente antelación a su celebración.
18. Será campeón de la Final de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo de cada categoría el ejemplar con mayor número de puntos obtenidos de la suma de puntos resultantes de cada una de las pruebas (Doma, Manejabilidad y Velocidad) de dicho concurso, en aplicación de los criterios de clasificación recogidos en el Reglamento de E.T. de la RFHE.

En el caso de que se celebre la prueba de apartado de la vaca, no se tendrá en cuenta para la Clasificación General.

En esta prueba habrá un campeón individual y un equipo ganador, que se obtendrá de la suma de los tiempos totales de los tres mejores participantes de cada equipo. Los cálculos para la obtención de las clasificaciones individuales y por equipos se realizarán en conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Equitación de Trabajo de la RFHE.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas y en la ficha de homologación (Anexo I), el Jurado de Campo, el delegado de ANCCE y la Comisión General de Deportes de ANCCE, guiados por el Reglamento General de la RFHE, el Reglamento de E.T. de la RFHE, las Normas de Copa ANCCE de E.T. y el Reglamento Internacional de E.T. WAVE, tomarán las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN C.E.T. PUNTUABLE PARA LA COPA ANCCE

1. Petición a la RFHE o a la Federación Autonómica correspondiente, la Aprobación del Avance de Programa, así como los permisos necesarios para la realización del Concurso. En los C.E.T.I. los Avances de Programa deberán estar aprobados por la WAVE.
2. Indicación expresa en los programas informativos del Concurso, de su inclusión en el Calendario de pruebas Clasificadoras para "Copa ANCCE de Equitación de Trabajo 2024".
3. Contratación obligatoria de un seguro de Responsabilidad Civil para el Concurso. Se recomienda igualmente la contratación de un seguro de vida para los ejemplares participantes.
4. Control de ejemplares participantes en cada Grupo, así como las edades de los mismos. Control y recogida de las COPIAS de las Cartas Genealógicas de todos los ejemplares P.R.E. para hacer entrega al Delegado de ANCCE.
5. Control de Licencias Federativas: LDN o LDT del jinete, Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte FEI y Licencia Anual Caballar (LAC) del caballo.
6. Condiciones generales, régimen de juzgamiento, órdenes de salida y medidas disciplinarias según, Reglamentos de la RFHE, Federaciones Nacionales o WAVE, en su caso.
7. Dietas, hospedaje y kilometraje del delegado de ANCCE: Igual que el delegado de la RFHE (Reglamento General de la RFHE, Anexo I). Siempre que sea posible, el nombramiento de delegado de ANCCE recaerá en un Oficial que a su vez esté actuando en el concurso (Jueces, Delegados Federativos o Comisarios), en cuyo caso tan sólo percibirán 60 € adicionales por día de concurso. Estos gastos serán a cargo de ANCCE.
8. Para poder ser candidato a la organización de concursos clasificatorios de la Copa ANCCE de Equitación de Trabajo, será necesaria la petición formal y por escrito, por parte de aquellas entidades organizadoras interesadas en su inclusión. Dicha petición debe ir dirigida al Departamento de Competición de ANCCE a través del formulario creado para ello.

Las solicitudes de organización de concursos Copa ANCCE de Equitación de Trabajo deberán tener entrada **antes del 15 de febrero del 2024**. Pasado este plazo, todas las solicitudes quedarán pendientes de aprobación por la Comisión General de Deportes de ANCCE.



En todo caso, las solicitudes deberán realizarse **con un mínimo de 10 días de antelación** a la celebración del concurso. Igualmente, no se admitirán nuevas solicitudes de concursos Copa ANCCE **a partir del 15 de septiembre**.

Las fechas de celebración de las pruebas clasificatorias de la Copa ANCCE estarán comprendidas entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2024.